



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1692/2022

HABILITACIÓN DE CÁMARAS PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO DE FUMIGACIÓN, DE LA EMPRESA "SAT S.A.", DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Santiago, 31/03/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.671 de 2003; Nº3.801 de 2014, Nº1.804 de 2020, 1.284 de 2021 y el "Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios"; Nota NO-2022-16960133-APN-DNPV#SENASA del Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República de Argentina.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en virtud de esta facultad, el SAG en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República de Argentina, ha firmado el "Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios", y su adenda, con el objetivo de cumplir, tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por Resolución Nº 1.671 de 2003.
3. Que le corresponde a SAG la de habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Fumigación, que ingresan por primera vez, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenario.
4. Que, se emitió la Resolución Nº 8.036/2021 que modifica transitoriamente, Resolución Nº1.814 de 2020, que establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos de tomate (*Solanum lycopersicum* l. sin. *Lycopersicon esculentum*) procedentes de Argentina; en el sentido estricto de no hacer exigible la supervisión in situ, por parte del SAG, a instalaciones de fumigación en Argentina, mientras las condiciones sanitarias por el Covid 19 no lo permitan.
5. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de las cámaras de fumigación TBO-M-006-01, TBO-M-006-02, TBO-M-006-03 y TBO-M-006-04, perteneciente a la empresa "SAT S.A. - Servicios Agroindustriales Tercerizados S.A." para la realización de tratamientos cuarentenarios de fumigación durante la temporada 2022-2023.

RESUELVO:

1. Habilítese las siguientes cámaras de fumigación, registradas por SENASA, para realizar tratamientos de fumigación, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

Código Cámara de Fumigación	Nombre de la Empresa	Contraparte Técnica
-----------------------------	----------------------	---------------------

TBO-M-006-01	SAT S.A. – Servicios Agroindustriales Tercerizados S.A.	Ing. Agr. Jorge Alfredo Mansilla
TBO-M-006-02	SAT S.A. – Servicios Agroindustriales Tercerizados S.A.	Ing. Agr. Jorge Alfredo Mansilla
TBO-M-006-03	SAT S.A. – Servicios Agroindustriales Tercerizados S.A.	Ing. Agr. Jorge Alfredo Mansilla
TBO-M-006-04	SAT S.A. – Servicios Agroindustriales Tercerizados S.A.	Ing. Agr. Jorge Alfredo Mansilla

2. El período de vigencia de la habilitación será desde el 29 de marzo de 2022 hasta el 28 de marzo de 2023.
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización y se realice la supervisión pendiente cuando las condiciones sanitarias por el Covid 19, en ambos países, lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

TGR/VCM/LVM

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Fernando Aguilar Ríos - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Renato Arce Bustamante - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Profesional Sección Regulaciones Fitosanitarias - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=119642732&hash=235c9>